

RADICADO: 680924089001-2021-00019-00

## **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Betulia, Santander, cinco de abril de dos mil veintiuno

A través de mandatario judicial se presenta demanda para trámite del proceso especial de que trata la ley 1561 de 2012, a efecto de que se otorgue título de propiedad a la señora LEONOR SERRANO SERRANO, poseedora material del predio distinguido con la matrícula inmobiliaria número **326-5525**, situado en el sector urbano del municipio de Betulia, Santander.

En consecuencia, conforme a lo preceptuado por el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, en aras de constatar la información respecto de lo indicado en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6º de la referida ley, previo al estudio de la admisibilidad de la demanda, se dispone consultar el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de esta localidad, el informe de inmuebles de Comités Locales de Atención Integral a la Población Desplazada o en riesgo de desplazamiento, la información administrada por la Agencia Nacional de Tierras, (antes INCODER), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Fiscalía General de la Nación y el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

Para el efecto, librar oficio a las entidades competentes en el que se incluyan todos los datos de identificación del inmueble objeto de la acción instaurada, advirtiéndoles que la información debe ser suministrada a este Despacho de manera gratuita, dentro del perentorio término de quince (15) días hábiles, so pena de que el funcionario renuente incurra en falta disciplinaria grave, al tenor de lo prescrito por el parágrafo del artículo 11 ibídem.

**NOTIFIQUESE**

**NELLY PEREIRA MARTINEZ**

Jueza

**Firmado Por:**

**NELLY PEREIRA MARTINEZ**

**JUEZ**

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE BETULIA-  
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f63c00859b7e3639a69a46a97960cd902a395024221b7c13b805829fad2b1b  
95**

Documento generado en 05/04/2021 04:09:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**